



Resolución Jefatural No. 319 -2004-AGN/J

Lima, 28 SET. 2004

Vistos, los Expedientes N°s 43109, 43110 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la documentación de vistos, los señores Jorge Emilio Díaz Suárez y Robert Martín Castro Podestá, servidores del Archivo General de la Nación, quienes han concluido con notas aprobatorias el III Ciclo de la Carrera Profesional de Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros

Que los solicitantes mantienen una asistencia satisfactoria, como se aprecia en el Informe N° 014-04-AGN/ENA-CA de la Coordinadora Académica de la Escuela Nacional de Archiveros; Así mismo los referidos servidores no tienen a la fecha ninguna sanción disciplinaria, por lo que solicitan ser exonerados del pago por concepto de matrícula y mensualidades, mediante el otorgamiento de una Beca Integral, por no contar con los recursos económicos suficientes para cubrir dichos gastos;

Que, es política Institucional, promover y propiciar la formación profesional y la permanente capacitación de sus servidores y funcionarios, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo, para un mejor desempeño de sus funciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 227-2003-AGN/J de fecha 20 de agosto de 2003 se aprueba la Directiva N° 003-2003-AGN/OTA que reglamenta el otorgamiento de incentivos laborales a los Servidores de Carrera del Archivo General de la Nación y de sus hijos que ingresen a la Carrera Profesional en Archivos en la Escuela Nacional de Archiveros, así como a aquellos servidores que ya se encuentren estudiando;

Que, con Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J de fecha 02 de abril de 2004, se aprueba la modificación de la Directiva N° 003-2003-AGN/OTA, en el rubro V Disposiciones Específicas en el párrafo uno, precisando que la exoneración será por toda la Carrera Archivística, condicionada a la aprobación académica semestral con notas mínimas de once; y en el rubro IV Disposiciones Generales se dispone la exoneración del 100% en el pago de matrícula;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Resolución Jefatural N° 227-2003-AGN/J que aprueba la Directiva N° 003-2003-AGN/OTA y la Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR a los señores Jorge Emilio Díaz Suárez y Robert Martín Castro Podestá, servidores del Archivo General de la Nación del pago por concepto de matrícula y pensión por toda la Carrera de Profesional en Archivos que cursan en la Escuela Nacional de Archiveros, condicionada a cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución Jefatural N° 227-2003-AGN/J y Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J;

ARTICULO SEGUNDO.- Al término de cada semestre académico de la Carrera Profesional en Archivos, la Escuela Nacional de Archiveros remitirá a la Jefatura del Archivo General de la Nación, la certificación que acredite las calificaciones aprobatorias obtenidas por los referidos servidores, así como el record de asistencia satisfactorio;

ARTICULO TERCERO.- El incumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución Jefatural N° 227-2003-AGN/J - Directiva N° 003-2003-AGN/OTA y la Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J, dará lugar a la pérdida de las exoneraciones otorgadas a los servidores;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

